



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-36219835-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2023-36219835-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO VANNIER S.A. solicita la cancelación de presentación de venta para la Especialidad Medicinal FLUNITRAZEPAM VANNIER / FLUNITRAZEPAM, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS / FLUNITRAZEPAM 1 mg, aprobado por Certificado N° 38.218.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, Artículo 8 inciso a) y el Decreto 150/92.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO VANNIER S.A. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada FLUNITRAZEPAM VANNIER / FLUNITRAZEPAM, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS / FLUNITRAZEPAM 1 mg, la cancelación de la presentación de venta: envases

conteniendo 10 y 30 comprimidos; manteniéndose las demás ya autorizadas.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 38.218, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2023-36219835-APN-DGA#ANMAT

Js

ml